

DOCUMENTO	MOCION: MOCION (versión 3)	
OTROS DATOS	IDENTIFICADORES	ESTADO
Código para validación: V2E93-CDCS9-3FJFM Fecha de emisión: 18 de Febrero de 2025 a las 11:42:20 Página 1 de 2	FIRMAS : 1.- Concejal de Urbanismo, Vivienda y Juventud PDDA 05/09/2023 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 07/02/2025 09:42	FIRMADO 07/02/2025 09:42



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

MOCION DEL CONCEJAL DE URBANISMO, VIVIENDA Y JUVENTUD

Para la aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica, Ruido y Vibraciones y adopción de acuerdos que procedan.

Se transcribe la moción del concejal de Urbanismo, Vivienda y Juventud, que literalmente dice lo siguiente:

"ASUNTO Modificación disposición adicional séptima de la Ordenanza de Protección Contra la Contaminación Acústica, Ruido y Vibraciones BOCM 2 de junio de 2014.

A la vista de los problemas de convivencia que actualmente existen en la zona de la Plaza de España, provocada por la proliferación de actividades que ocasionan múltiples molestias a los vecinos y considerando que la Ordenanza de Protección Contra la Contaminación Acústica, Ruido y Vibraciones constituye un instrumento útil para mejorar la vida de los vecinos del municipio, se considera necesaria declarar una nueva zona como saturada, estimando en consecuencia la conveniencia de incluir dentro de la Disposición Adicional Séptima de la Ordenanza Contra la Contaminación Acústica, Ruidos y Vibraciones BOCM de 2 de junio de 2014, como Zona Saturada la Plaza de España, así como la conveniencia de limitar el horario de las actividades calificadas como ruidosas, estableciendo su horario de cierre a las veinticuatro horas y el de apertura a partir de las seis horas, salvo aquellas actividades que tengan delimitado legalmente su horario de apertura.

En relación con la citada modificación se adoptó acuerdo por la Junta de Gobierno local en fecha 14 de octubre de 2024, que ha sido sometido a trámite de información pública por periodo de treinta días, mediante publicación en BOCM (30 de octubre de 2024), diario La Razón (2 de diciembre de 2024) y web municipal (21 de octubre de 2024), sin que durante dicho trámite se hayan presentado alegaciones al mismo.

A la vista de los antecedentes señalados y de conformidad con las atribuciones competenciales conferidas al Pleno Municipal por la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone la adopción de acuerdo con el siguiente contenido:

Primero.- Aprobar la modificación de la disposición adicional séptima, quedando redactada en los siguientes términos:

Séptima: Declara zona saturada la Plaza de España. Limitar el horario de las actividades ruidosas en dicha zona, fijándose el horario de cierre de dichos establecimientos a las veinticuatro horas y de apertura a partir de las seis horas, salvo aquellas actividades que tengan delimitado legalmente su horario de apertura.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
MOCION: MOCION (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: V2E93-CDCS9-3FJFM Fecha de emisión: 18 de Febrero de 2025 a las 11:42:20 Página 2 de 2	1.- Concejal de Urbanismo, Vivienda y Juventud PDDA 05/09/2023 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.Aprobación del documento 07/02/2025 09:42	FIRMADO 07/02/2025 09:42



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejon de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Segundo.- Proceder a la publicación del texto íntegro en el BOCM, entrando en vigor conforme a los términos dispuestos en la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal de Urbanismo, Vivienda y Juventud PDDA 05/09/2023 (Victor Miranda Lozano) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:42:31 del día 7 de Febrero de 2025 con certificado de Victor Miranda Lozano. 4803652 V2E93-CDCS9-3FJFM DDDBD1726D67B00DC210D6209A85D4DCFF7707876 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>

DOCUMENTO	INFORME: INFORME (versión 2)		
OTROS DATOS	Código para validación: GBQ5G-Q0P8G-XLNH5 Fecha de emisión: 23 de Enero de 2025 a las 9:11:00 Página 1 de 1		
FIRMAS	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Coordinadora de Disciplina Urbanística del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ	ESTADO	FIRMADO 14/10/2024 12:06



REF: E. 2024 / 105 / URB_DISCIPLINA DE INDUSTRIA

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

INFORME

A la vista de los problemas de convivencia que actualmente existen en la zona de la Plaza de España, provocada por la proliferación de actividades que ocasionan múltiples molestias a los vecinos y considerando que la Ordenanza de Protección Contra la Contaminación Acústica, Ruido y Vibraciones constituye un instrumento útil para mejorar la vida de los vecinos del municipio, se estima necesaria declarar una nueva zona como saturada, por lo que se emite el siguiente INFORME JURIDICO:

Se estima la conveniencia de incluir dentro de la Disposición Adicional Séptima de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica, Ruidos y Vibraciones- BOCM 2 de junio 2014, como Zona Saturada la Plaza de España.

Así como la conveniencia de limitar el horario de las calificadas como actividades ruidosas de manera que su horario de cierre sea las veinticuatro horas y de apertura a partir de las seis horas, salvo aquellas actividades que tengan delimitado legalmente su horario de apertura.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84

TORREJÓN DE ARDOZ

OTROS ANUNCIOS

Por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 14 de octubre de 2024, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Declarar como nueva zona saturada la plaza de España, añadiendo como último punto dicha zona en la Disposición Adicional Séptima de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica, Ruidos y Vibraciones, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 2, de junio 2014, que menciona las distintas zonas saturadas del Municipio.

Segundo.—Limitar el horario de las actividades ruidosas en dicha zona, fijándose el horario de cierre de dichos establecimientos a las veinticuatro horas y de apertura a partir de las seis horas, salvo aquellas actividades que tengan delimitado legalmente su horario de apertura.

Lo que se hace público para general conocimiento por el plazo de treinta días, quedando el documento de manifiesto en el departamento de Urbanismo y en la web municipal, para que pueda ser examinado por cualquier interesado y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 18 de octubre de 2024.—El alcalde, Alejandro Navarro Prieto.

(03/17.064/24)



DOCUMENTO DECRETO: DECRETO_CON_ADJ SERVICIO MENOR 869 2024	IDENTIFICADORES N: 2024/9290	
OTROS DATOS Código para validación: 7S8DN-CIOME-CRLYL Fecha de emisión: 28 de Noviembre de 2024 a las 11:45:02 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación PDDA 5/09/2023 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.Firmado 26/11/2024 14:05	ESTADO FIRMADO 26/11/2024 14:05

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación PDDA 5/09/2023 (Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:05:39 del día 26 de Noviembre de 2024, con certificado de Valeriano Díaz Baz, 4661263 7S8DN-CIOME-CRLYL 3F13FC8409588F13F94DA2D1CBA1944AA635046F El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



CONTRATO MENOR Nº 2024/869
OFICINA CENTRAL DE COMPRAS

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

DECRETO

En uso de las atribuciones que me confiere la delegación de competencias otorgada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de septiembre de 2023, conforme a la legislación vigente, HE DISPUESTO lo siguiente:

Primero.- Adjudicar el contrato menor de SERVICIOS nº 2024/869 correspondiente a la PUBLICACION EN PERIODICO DE LA "APROBACION INICIAL DE LA DISPOSICION ADICIONAL OCTAVA DE LA ORDENANZA DE RUIDOS", a la mercantil ONE CAPITAL, S.L. con C.I.F. B67984955, por un importe de CIENTO CINCUENTA EUROS (150 €) más TREINTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (31,50 €) correspondientes al 21% de IVA, ascendiendo a un total de CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (181,50 €).

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a dicho contrato menor, conforme a la consignación presupuestaria realizada por el Servicio de Intervención, en la aplicación presupuestaria 020 92030 22603 denominada ANUNCIOS OFICIALES Y OTROS y nº operación contable 220240018006.

Tercero.- La duración de este contrato es de 3 días, desde su adjudicación.

Cuarto.- Comunicar este Decreto a los Departamento de Contratación, Intervención y Concejalía/Departamento de Urbanismo.

Torrejón de Ardoz
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DECRETO: DECRETO_CON_ADJ SERVICIO MENOR 869 .2024	N: 2024/9290	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7S8DN-CI0ME-CRLYL Fecha de emisión: 26 de Noviembre de 2024 a las 14:23:59 Página 1 de 1	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación PDDA 5/09/2023 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.Firmado 26/11/2024 14:05	FIRMADO 26/11/2024 14:05



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación PDDA 5/09/2023 (Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:05:39 del día 26 de Noviembre de 2024 con certificado de Valeriano Díaz Baz. 4661263 7S8DN-CI0ME-CRLYL 3F13FC8409588F13F94DA2D1CBA1944AA635046F El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



CONTRATO MENOR N° 2024/869
OFICINA CENTRAL DE COMPRAS

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
N° Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

DECRETO

En uso de las atribuciones que me confiere la delegación de competencias otorgada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de septiembre de 2023, conforme a la legislación vigente, HE DISPUESTO lo siguiente:

Primero.- Adjudicar el contrato menor de SERVICIOS n° 2024/869 correspondiente a la PUBLICACION EN PERIODICO DE LA "APROBACION INICIAL DE LA DISPOSICION ADICIONAL OCTAVA DE LA ORDENANZA DE RUIDOS", a la mercantil ONE CAPITAL, S.L. con C.I.F. B67984955, por un importe de CIENTO CINCUENTA EUROS (150 €) más TREINTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (31,50 €) correspondientes al 21% de IVA, ascendiendo a un total de CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (181,50 €).

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a dicho contrato menor, conforme a la consignación presupuestaria realizada por el Servicio de Intervención, en la aplicación presupuestaria 020 92030 22603 denominada ANUNCIOS OFICIALES Y OTROS y n° operación contable 220240018006.

Tercero.- La duración de este contrato es de 3 días, desde su adjudicación.

Cuarto.- Comunicar este Decreto a los Departamento de Contratación, Intervención y Concejalía/Departamento de Urbanismo.

Torrejón de Ardoz
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen

DOCUMENTO	INFORME: INFORME (versión 2)	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: GBQ5G-Q0P8G-XLNH5 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2024 a las 8:54:32 Página 1 de 1	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Coordinadora de Disciplina Urbanística del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ	FIRMADO 14/10/2024 12:06



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Coordinadora de Disciplina Urbanística (María del Mar González Romero) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:06:33 del día 14 de Octubre de 2024 con certificado de María del Mar González Romero. 4548055 GBQ5G-Q0P8G-XLNH5 5D7921013658DDE40038CD02101943B727661D2F El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



REF: E. 2024 / 105 / URB_DISCIPLINA DE INDUSTRIA

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

INFORME

A la vista de los problemas de convivencia que actualmente existen en la zona de la Plaza de España, provocada por la proliferación de actividades que ocasionan múltiples molestias a los vecinos y considerando que la Ordenanza de Protección Contra la Contaminación Acústica, Ruido y Vibraciones constituye un instrumento útil para mejorar la vida de los vecinos del municipio, se estima necesaria declarar una nueva zona como saturada, por lo que se emite el siguiente INFORME JURIDICO:

Se estima la conveniencia de incluir dentro de la Disposición Adicional Séptima de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica, Ruidos y Vibraciones- BOCM 2 de junio 2014, como Zona Saturada la Plaza de España.

Así como la conveniencia de limitar el horario de las calificadas como actividades ruidosas de manera que su horario de cierre sea las veinticuatro horas y de apertura a partir de las seis horas, salvo aquellas actividades que tengan delimitado legalmente su horario de apertura.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

REF: E. 2024 / 105 / URB_DISCIPLINA DE INDUSTRIA

BOLETIN OFICIAL COMUNIDAD DE MADRID

Adjunto le remito, para su publicación, anuncio relativo a acuerdo de aprobación de la Modificación de la disposición adicional séptima de la Ordenanza de Protección Contra la Contaminación Acústica, ruido y Vibraciones.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

**NOTA. - EL PRESENTE ANUNCIO SE REALIZA A INSTANCIA URBANÍSTICA DEL
AYUNTAMIENTO**



DOCUMENTO	EDICTO: ANUNCIO BOCM	
IDENTIFICADORES		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ETK2B-V4FEO-7COAW Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2024 a las 9:18:50 Página 1 de 1	El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.Firmado 18/10/2024 09:10	FIRMADO 18/10/2024 09:10



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:10:16 del día 18 de Octubre de 2024 con certificado de Alejandro Navarro Prieto. 4561761 ETK2B-V4FEO-7COAW CC9ED90A50BCF06B2FF8BE49A177552862E26C8 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



REF: E. 2024 / 105 / URB_DISCIPLINA DE INDUSTRIA

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 14 de octubre de 2024, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. – Declarar como nueva zona Saturada la Plaza de España, añadiendo como último punto dicha zona en la Disposición Adicional Séptima de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica, Ruidos y Vibraciones- BOCM 2 de junio 2014 que menciona las distintas zonas saturadas del Municipio.

Segundo. – Limitar el horario de las actividades ruidosas en dicha zona, fijándose el horario de cierre de dichos establecimientos a las veinticuatro horas y de apertura a partir de las seis horas, salvo aquellas actividades que tengan delimitado legalmente su horario de apertura.

Lo que se hace público para general conocimiento por el plazo de TREINTA DÍAS, quedando el documento de manifiesto en el Departamento de Urbanismo y en la web municipal, para que pueda ser examinado por cualquier interesado y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO: Certificado JGL 14.10.2024 pto FOD 3 Disciplina Urbanística modificación DA 7 Ordenanza Ruidos		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 1E7F7-345TP-E78HE Fecha de emisión: 14 de Octubre de 2024 a las 13:38:01 Página 1 de 2	El documento ha sido firmado o aprobado por: 1.- SEC. Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/10/2024 13:28 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/10/2024 13:36	FIRMADO 14/10/2024 13:36

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:28:03 del día 14 de Octubre de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:36:50 del día 14 de Octubre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/SH/bvg

D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada, en primera convocatoria, el día **catorce de octubre de dos mil veinticuatro**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 3º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local para proponer adopte acuerdo en sentido de informar favorablemente la modificación de la Disposición Adicional Séptima de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica, Ruidos y Vibraciones- BOCM 02 de junio de 2014

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

"ASUNTO: Modificación de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica, Ruidos y Vibraciones- BOCM 2 de junio 2014.

Considerando La Ordenanza de Protección Contra la Contaminación Acústica, Ruido y Vibraciones como un instrumento útil para mejorar la convivencia en el Municipio y a la vista de los graves problemas de convivencia que actualmente se están generando en el entorno de la Plaza de España , avalado por las incidencias policiales y quejas vecinales que requieren al Ayuntamiento su intervención, se propone a la Junta de Gobierno declarar la Plaza de España como zona saturada y adopte en consecuencia acuerdo con el siguiente contenido:

Primero. – Declarar como nueva zona Saturada la Plaza de España, añadiendo como último punto dicha zona en la Disposición Adicional Séptima de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica, Ruidos y Vibraciones- BOCM 2 de junio 2014 que menciona las distintas zonas saturadas del Municipio.

Segundo. – Limitar el horario de las actividades ruidosas en dicha zona, fijándose el horario de cierre de dichos establecimientos a las veinticuatro horas y de apertura a partir de las seis horas, salvo aquellas actividades que tengan delimitado legalmente su horario de apertura.

Tercero. - Someter a trámite de información pública por periodo de treinta días el citado texto mediante publicación de anuncios en el BOCM, web municipal y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, haciendo constar que durante dicho periodo los interesados podrán examinar el expediente en las dependientes de la

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 14.10.2024 pto FOD 3 Disciplina Urbanística modificación DA 7 Ordenanza Ruidos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1E7F7-345TP-E78HE Fecha de emisión: 14 de Octubre de 2024 a las 13:38:01 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/10/2024 13:28 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/10/2024 13:36	ESTADO FIRMADO 14/10/2024 13:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Sauro Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:28:03 del día 14 de Octubre de 2024 Sauro Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:36:50 del día 14 de Octubre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4548762 1E7F7-345TP-E78HE 8F38B477868DAF14CAA61E3C0D2F12C2BE12AB8F El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Concejalía de Urbanismo y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Cuarto - El texto que derive del resultado del periodo de información pública, se integrará en el contenido de la citada ordenanza y se someterá a aprobación por el Pleno municipal; adoptado el acuerdo de Pleno, será preceptiva su publicación entrando en vigor en los términos dispuestos en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

Torrejón de Ardoz. Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen"

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS). Ver fecha y firma al margen.

DISCIPLINA URBANÍSTICA- Expte.

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICACIONES	
MOCION: MOCION		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: G6G76-GY02I-I68R9 Fecha de emisión: 14 de Octubre de 2024 a las 12:22:49 Página 1 de 1	1.- Concejal de Urbanismo, Vivienda y Juventud PDPA 05/09/2023 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON-DE ARDOZ Aprobación del documento 14/10/2024 12:22	FIRMADO 14/10/2024 12:22



 Torrejón de Ardoz AYUNTAMIENTO	SE APROBABA POR UNANIMIDAD EL SECRETARIO,  MOCIÓN	Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid C.I.F. P2814800E Locales 01281489 DIR3 L01281489
---	---	---

MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA Y JUVENTUD

Para proponer a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo en sentido de informar favorablemente la modificación de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica, Ruidos y Vibraciones- BOCM 2 de junio 2014.

ASUNTO: Modificación de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica, Ruidos y Vibraciones- BOCM 2 de junio 2014.

Considerando La Ordenanza de Protección Contra la Contaminación Acústica, Ruido y Vibraciones como un instrumento útil para mejorar la convivencia en el Municipio y a la vista de los graves problemas de convivencia que actualmente se están generando en el entorno de la Plaza de España , avalado por las incidencias policiales y quejas vecinales que requieren al Ayuntamiento su intervención, se propone a la Junta de Gobierno declarar la Plaza de España como zona saturada y adopte en consecuencia acuerdo con el siguiente contenido:

Primero. – Declarar como nueva zona Saturada la Plaza de España, añadiendo como último punto dicha zona en la Disposición Adicional Séptima de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica, Ruidos y Vibraciones- BOCM 2 de junio 2014 que menciona las distintas zonas saturadas del Municipio.

Segundo. – Limitar el horario de las actividades ruidosas en dicha zona, fijándose el horario de cierre de dichos establecimientos a las veinticuatro horas y de apertura a partir de las seis horas, salvo aquellas actividades que tengan delimitado legalmente su horario de apertura.

Tercero. - Someter a trámite de información pública por periodo de treinta días el citado texto mediante publicación de anuncios en el BOCM, web municipal y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, haciendo constar que durante dicho periodo los interesados podrán examinar el expediente en las dependientes de la Concejalía de Urbanismo y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Cuarto - El texto que derive del resultado del periodo de información pública, se integrará en el contenido de la citada ordenanza y se someterá a aprobación por el Pleno municipal; adoptado el acuerdo de Pleno, será preceptiva su publicación entrando en vigor en los términos dispuestos en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

DOCUMENTO	INFORME: INFORME (versión 2)		IDENTIFICADORES
OTROS DATOS	Código para validación: GBQ5G-Q0P8G-XLNNH5 Fecha de emisión: 14 de Octubre de 2024 a las 12:08:32 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Coordinadora de Disciplina Urbanística del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ	ESTADO FIRMADO 14/10/2024 12:06



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Coordinadora de Disciplina Urbanística(Maria del Mar Gonzalez Romero) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:06:33 del día 14 de Octubre de 2024 con certificado de Maria del Mar Gonzalez Romero, 4548055 GBQ5G-Q0P8G-XLNNH5 5D7921013658DDE40038CD02101543B727661D2F El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



REF: E. 2024 / 105 / URB_DISCIPLINA DE INDUSTRIA

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

INFORME

A la vista de los problemas de convivencia que actualmente existen en la zona de la Plaza de España, provocada por la proliferación de actividades que ocasionan múltiples molestias a los vecinos y considerando que la Ordenanza de Protección Contra la Contaminación Acústica, Ruido y Vibraciones constituye un instrumento útil para mejorar la vida de los vecinos del municipio, se estima necesaria declarar una nueva zona como saturada, por lo que se emite el siguiente INFORME JURIDICO:

Se estima la conveniencia de incluir dentro de la Disposición Adicional Séptima de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica, Ruidos y Vibraciones- BOCM 2 de junio 2014, como Zona Saturada la Plaza de España.

Así como la conveniencia de limitar el horario de las calificadas como actividades ruidosas de manera que su horario de cierre sea las veinticuatro horas y de apertura a partir de las seis horas, salvo aquellas actividades que tengan delimitado legalmente su horario de apertura.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.